



Camuzzi Gas Pampeana S.A.

("CGP S.A.")

Estados Financieros Condensados Intermedios

Correspondientes al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023.

Alicia Moreau de Justo 240 3er piso

(1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Estados Financieros Condensados Intermedios al 30 de junio de 2024

Contenido

Índice	Página
Información legal	1
Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio	2
Estado de Resultados Integrales Condensado Intermedio	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Condensado Intermedio	4
Estado de Flujos de Efectivo Condensado Intermedio	5
Notas a los estados financieros:	
1. Información general	6
2. Resumen de las principales políticas contables	13
2.1. Bases de preparación y presentación	13
2.2. NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias	15
2.3. Políticas contables	15
2.4. Empresa en funcionamiento	16
2.5. Políticas de riesgo y estimaciones contables críticas	16
2.6. Información financiera por segmentos	17
3. Administración de riesgos financieros	17
3.1. Riesgo del tipo de cambio	17
3.2. Estimaciones del valor razonable	18
4. Información por segmentos	19
5. Propiedad, planta y equipos ("PP&E")	21
6. Cuentas por cobrar comerciales	22
7. Impuesto a las ganancias diferido	23
8. Cuentas por pagar comerciales	24
9. Ingresos	24
10. Gastos por naturaleza	24
10.1. Costo de explotación	24
10.2. Gastos de comercialización	25
10.3. Gastos de administración	25
11. Otros ingresos y egresos	26
12. Resultados financieros	26
13. Saldos y transacciones entre partes relacionadas	27
14. Compromisos	28
15. Asuntos legales	31
16. Préstamos	31
Reseña informativa	
Informe de Comisión Fiscalizadora	
Informe de Revisión sobre Estados Financieros Condensados Intermedios	

Estados Financieros Condensados Intermedios

Correspondientes al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 y por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023.
(Expresado en miles de pesos)

Denominación: Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º piso – C.A.B.A.

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992
- De las modificaciones (última): 24 de agosto de 2022

No. de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.674

Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091

Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Pampeana S.A.

Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º Piso – C.A.B.A.

Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral

Participación en el patrimonio y en los votos: 86,091962%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto / Integrado (expresado en miles de pesos)
169.973.335	Ordinarias Escriturales Clase A	1	169.973
132.853.609	Ordinarias Escriturales Clase B	1	132.854
30.454.105	Ordinarias Escriturales Clase C	1	30.454
333.281.049			333.281

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jaime Barba
Presidente

Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de pesos)

	Nota	30.06.24	31.12.23
ACTIVO			
Activo No Corriente			
Propiedad, planta y equipo	5	118.197.802	117.489.245
Activos intangibles		12.275.877	12.318.795
Materiales		2.638.656	5.168.991
Otros créditos		1.072.823	7.175.644
Total del Activo No Corriente		134.185.158	142.152.675
Activo Corriente			
Materiales		4.708.211	5.452.833
Otros créditos		1.023.839	1.632.873
Impuesto a las ganancias neto		-	1.351.114
Cuentas por cobrar comerciales	6	129.495.679	33.770.697
Inversiones financieras a valor razonable		500.021	1.371.164
Efectivo y equivalentes de efectivo		5.329.083	21.619.844
Total del Activo Corriente		141.056.833	65.198.525
Total del Activo		275.241.991	207.351.200
Patrimonio			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas			
Acciones comunes		333.281	333.281
Ajuste integral de capital social		84.540.889	84.540.889
Reserva legal		8.374.244	8.374.244
Resultados acumulados		281.333	(10.638.659)
Total del Patrimonio		93.529.747	82.609.755
PASIVO			
Pasivo No Corriente			
Pasivo por impuesto diferido	7	45.874.709	46.836.658
Otros pasivos		23.560	60.320
Remuneraciones y cargas sociales		121.330	136.520
Total del Pasivo No Corriente		46.019.599	47.033.498
Pasivo Corriente			
Otros pasivos		6.459.660	367.312
Préstamos		1.823.341	-
Impuesto a las ganancias a pagar		5.099.027	-
Deudas fiscales		4.140.362	1.030.866
Remuneraciones y cargas sociales		7.036.970	7.248.492
Provisiones para juicios		26.392	5.606
Cuentas por pagar comerciales	8	111.106.893	69.055.671
Total del Pasivo Corriente		135.692.645	77.707.947
Total del Pasivo		181.712.244	124.741.445
Total del Pasivo y del Patrimonio		275.241.991	207.351.200

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbaína
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba
Presidente

Estado de Cambios en el Patrimonio Condensado Intermedio

Por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023
(Expresado en miles de pesos)

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS	Total patrimonio
	Capital social	Ajuste integral de capital social	Reserva legal	Resultados acumulados	
Saldos al 1 de enero de 2023	333.281	84.540.889	8.374.244	(29.109.529)	64.138.885
Resultado integral del período de seis meses - (Pérdida)	-	-	-	(2.782.967)	(2.782.967)
Saldos al 30 de junio de 2023	333.281	84.540.889	8.374.244	(31.892.496)	61.355.918
Resultado integral del período complementario de seis meses – Ganancia	-	-	-	21.253.837	21.253.837
Saldos al 31 de diciembre de 2023	333.281	84.540.889	8.374.244	(10.638.659)	82.609.755
Resultado integral del período de seis meses – Ganancia	-	-	-	10.919.992	10.919.992
Saldos al 30 de junio de 2024	333.281	84.540.889	8.374.244	281.333	93.529.747

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Rio
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Martín Barbafina
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba
Presidente

Estado de Flujos de Efectivo Condensado Intermedio
 Por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023
 (Expresado en miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>30.06.24</u>	<u>30.06.23</u>
CAUSAS DE VARIACIÓN DEL EFECTIVO			
Actividades operativas			
Resultado integral del período		10.919.992	(2.782.967)
Impuesto a las ganancias	7	5.186.099	4.361.415
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	5	3.926.289	3.648.533
Amortización de activos intangibles		333.966	280.292
Bajas de propiedad, planta y equipo	5	1.278.955	12.574
Resultado por exposición monetaria	12	(4.058.546)	(8.153.219)
Ingresos financieros	12	(3.158.724)	(5.770.434)
Gastos financieros	12	2.645.577	3.532.413
Diferencia de cambio	12	1.605.859	(480.934)
Variación de provisión para pérdidas esperadas		1.042.988	490.847
Variación de provisiones para juicios		33.465	17.268
Variación de activos y pasivos operativos			
Variación de cuentas por cobrar comerciales		(114.474.068)	(60.087.573)
Variación de otros créditos		4.140.283	4.506.376
Variación de materiales		3.274.957	(691.463)
Variación de cuentas por pagar comerciales		68.938.374	59.741.291
Variación de remuneraciones y cargas sociales		3.180.838	3.643.631
Variación de deudas fiscales		2.693.980	933.570
Variación de otros pasivos		6.070.625	(919.905)
Juicios pagados		(180)	(8.574)
Intereses cobrados		1.099.304	2.337.748
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas		(5.319.967)	4.610.889
Actividades de inversión			
Altas de propiedad, planta y equipo	5	(5.286.544)	(7.768.271)
Altas de activos intangibles		(291.048)	(1.216.064)
Variación de inversiones		(2.084.007)	39
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión		(7.661.599)	(8.984.296)
Actividades de financiación			
Préstamos		1.700.000	-
Flujo neto de efectivo generado por en las actividades de financiación		1.700.000	-
(Disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo		(11.281.566)	(4.373.407)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período		21.619.844	12.914.064
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		(11.281.566)	(4.373.407)
Resultado por exposición monetaria		(6.934.218)	(4.994.073)
Efecto por diferencia de cambio y resultados financieros		1.925.023	2.759.737
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del período		5.329.083	6.306.321
Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo			
Altas de propiedad, plantas y equipo financiados por terceros (otros pasivos)	5	(1.625)	(3.362)
Altas netas de propiedad, plantas y equipo impagas	5	(625.632)	(1.343.444)
Altas netas de activos intangibles impagas		-	(45.777)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros condensados intermedios.

Véase nuestro informe de fecha
 08 de agosto de 2024
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Rio
 por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Carlos Martín Barbafina
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba
 Presidente

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 1 | Información general

a) Constitución de la Sociedad

La Sociedad posee una licencia exclusiva para distribuir gas natural en la provincia de La Pampa y en parte de la provincia de Buenos Aires, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 2252/92. El plazo de la licencia es de 35 años a contar desde el 28 de diciembre de 1992, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076 (la “Ley de Gas Natural”), el Decreto N° 1.738/92, sus modificatorios y/o complementarios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertas previsiones con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

b) Marco Regulatorio

b.i) Tarifas

A continuación, se detallan los hechos y resoluciones más recientes y que impactan en el período finalizado el 30 de junio de 2024.

Con fecha 14.12.2023, encontrándose próximo el vencimiento para la renegociación definitiva de la Renegociación Tarifaria Integral (“RTI”), cuyo plazo expiraba -en el marco del Decreto DNU 1020/2020, prorrogado por el DNU 815/2022, el 17.12.2023- el ENARGAS resolvió convocar mediante RESOL-2023-704-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, a la Audiencia Pública N° 104 a llevarse a cabo el día 08.01.2024, a fin de considerar, en lo que respecta a tarifas:

- 1) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes;
- 2) Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes;
- 3) Tratamiento de la incidencia del costo del flete y/o transporte de Gas Licuado de Petróleo (GLP) respecto de las localidades abastecidas con gas propano/butano indiluido por redes;

Con posterioridad a la convocatoria anteriormente mencionada, con fecha 16.12.2023 el PEN dictó el DNU-2023-55-APN-PTE a través del cual se dispuso:

- Declarar la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Determinar el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, y establecer que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.
- Hasta tanto culmine el proceso de revisión tarifaria podrán aprobarse adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria dispuesta precedentemente.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

En el marco de la anteriormente referida Resolución RESOL-2023-704-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, con fecha 22.12.2023 la Sociedad presentó ante el ENARGAS los cuadros tarifarios de transición propuestos. (ii) la adecuación de los valores de Tasas y Cargos y de los valores de transporte por camión para abastecimiento a las localidades con GNC y GLP y iii) la actualización mensual de la tarifa mediante el índice de actualización IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas – Nivel general, publicado por el INDEC), representativo de la evolución de la matriz de costos de esta Distribuidora, con el objetivo que los aumentos tarifarios permitan acompañar el incremento de los costos que indefectiblemente deberá afrontar esta Distribuidora. Asimismo, solicitó se concluya en el plazo máximo de un año -31.12.2024- previsto en el art. 3° del Decreto 55/2023, el proceso de RTI conforme el art. 42 de la Ley 24.076.

Con posterioridad a ello, el 07.02.2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2024-8-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, mediante la cual se resolvió convocar a Audiencia Pública para el 29.02.2024 con el objeto de evaluar y dar tratamiento, en lo que aquí interesa a:

1) la redeterminación de la estructura de subsidios vigente a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de electricidad y gas natural, incluyendo la consideración de los subsidios destinados a aquellos usuarios que carecen de conexión a la red de gas natural;

2) su incidencia sobre el precio estacional (PEST) en el Mercado Mayorista Eléctrico (MEM), el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) y el precio del gas propano indiluido por redes;

Seguidamente, a través de la Resolución RESOL-2024-52-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 09.02.2024, publicada en el B.O. el 15.02.2024, el ENARGAS resolvió, en lo que aquí interesa:

- Declarar la validez de la Audiencia Pública N° 104 del 08.01.2024 y rechazar por improcedentes los cuestionamientos y/o impugnaciones formuladas.
- Que la aprobación de las tarifas transitorias tendría lugar dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos de publicada la citada resolución.
- Que la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas de transporte y distribución de gas por redes, sería objeto de análisis adicionales, considerando las cuestiones sustantivas y adjetivas del mecanismo de readecuación, y sus resultados se darán a conocer dentro de los noventa (90) días hábiles administrativos de publicada la citada resolución.
- Que el tratamiento de la incidencia del GNNC y el costo de flete y/o transporte de GLP respecto de las localidades abastecidas por gas propano/butano indiluido por redes, sería evaluado en oportunidad de la Revisión Quinquenal Tarifaria ordenada por el Decreto N° 55/2023; sin perjuicio de los ajustes propios del margen de distribución en los términos del artículo 2° de la citada resolución.

En ese contexto, con fecha 26.03.2024 se suscribió el Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, en el marco del Decreto N° 55/23, con vigencia desde su suscripción y hasta tanto entren en vigencia los cuadros tarifarios que resulten de la Revisión Tarifaria, conforme lo previsto en el Artículo 3° de dicho Decreto.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Mediante dicho Acuerdo se estableció:

- Que la emisión de los cuadros tarifarios sería en el mes de abril 2024.
- Una fórmula de ajuste mensual de tarifas, siendo la primera de ellas en el mes de mayo 2024.
- La presentación de un Plan de Inversiones por parte de las Licenciatarias dentro de los 15 días hábiles a partir de la suscripción del Acuerdo.
- La suspensión, mantenimiento y/o prórroga de la suspensión de todos los reclamos, recursos, acciones, demandas o planteos de cualquier índole, en curso o en vías de ejecución, en cualquier foro, que se encuentren fundadas o vinculadas de cualquier modo a la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral. Sólo se podrá accionar al sólo efecto interruptivo de la prescripción.
- La aprobación del Acuerdo por parte del Directorio dentro de los 10 día hábiles desde la suscripción.

El 27.03.2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2024-41-APN-SE#MEC a través de la cual se establecieron los precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales que serán de aplicación para los consumos de gas realizados: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024); (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024, y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El 28.03.2024 el ENARGAS notificó la Resolución RESOL-2024-121-APN-DIRECTORIO#ENARGAS a través de la cual se aprobaron los cuadros tarifarios de transición de CGP con vigencia a partir de su publicación en el B.O., lo que sucedió el 03.04.2024.

Asimismo, mediante dicha resolución:

- Se aprobó la fórmula de actualización tarifaria mensual, aplicable a partir de mayo 2024.
- Se determinó, que en el presente ajuste transitorio no corresponderá – para el traslado establecido en el Numeral 9.4.2. de RBLD– realizar el cómputo y traslado de las diferencias diarias acumuladas (DDA).
- Se instruyó a las unidades organizativas pertinentes del ENARGAS para que, en el plazo de treinta 30 días hábiles, elaboren el proyecto de una normativa de carácter general respecto al mecanismo de traslado de las DDA.
- Se determinó que mientras rija la tarifa transitoria, no resultará aplicable el artículo 14 (i.1) in fine del Reglamento del Servicio “Usuarios con ciclo de lectura bimestral”.
- Se determinó que la Distribuidora deberá presentar en los plazos previstos en el acuerdo suscrito, un plan de obras y/o inversiones por la suma de \$ 10.220 millones, que será objeto de las adecuaciones propias del ajuste mensual previsto y que deberán ser erogados y/o devengados durante el año 2024, orientados a inversiones en infraestructura gasífera, priorizando la seguridad de la red, su confiabilidad y la calidad del servicio.

Con fecha 16.05.2024, el ENARGAS publicó la RESOL-2024-224-APN-DIRECTORIO#ENARGAS mediante la cual informó mantener inalterados los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios vigentes desde el 03.04.2024, con el objeto de consolidar el proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, verificando que resulta razonable y prudente postergar en el mes de mayo la aplicación efectiva de la actualización.

El 28.05.2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto DECTO-2024-465-APN-PTE, a través del cual se resolvió, en lo que aquí interesa:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

- Determinar la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional.
- Establecer un período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados que se extenderá desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024. La vigencia del período de Transición podrá ser prorrogable por única vez, por un plazo de seis meses.
- Dejar sin efecto los límites del impacto en factura que genere la corrección del componente Energía fijado como porcentaje del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior, contenidos en el artículo 2º del citado Decreto N° 332/22.
- Los criterios de inclusión en cada uno de los niveles de segmentación previstos en el artículo 2º del Decreto N° 332/22 podrán ser revisados y modificados por la Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación podrá establecer criterios de exclusión a partir de indicadores de exteriorización patrimonial que indirectamente manifiesten nivel de ingresos. La verificación de alguno de estos criterios en relación con alguno de los integrantes del grupo conviviente habilitará a la SECRETARÍA DE ENERGÍA a rechazar la solicitud del beneficio o a excluir al hogar del padrón de beneficiarios.
- Durante la vigencia del período de Transición, la Autoridad de Aplicación deberá desarrollar todas las acciones necesarias para una transición gradual, ordenada y previsible hacia precios de mercado y tarifas basadas en costos económicos para el sector energético, y la gradual reducción de los subsidios actualmente vigentes.

Durante la vigencia del período de Transición, la Autoridad de Aplicación deberá considerar, además, la existencia de otros regímenes de beneficios y/o subsidios a la energía vigentes, a fin de recomendar o proceder a su adecuación, eliminación y/o reemplazo. En particular, la Autoridad de Aplicación deberá proveer un mecanismo para establecer los beneficios que correspondan a las entidades de bien público, clubes de barrio y de pueblo, y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables, en los términos de la Ley sobre Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público N° 27.218 y la Ley sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo N° 27.098.

El 05.06.2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2024-91-APN-SE#MEC, a través de la cual:

- Se determinó que, durante el período de Transición, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, se extienden a los usuarios incluidos en el Nivel 2, los topes de consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686/2022 (“consumo base”). Los consumos realizados por encima de los “consumos base” se considerarán “consumos excedentes” a los efectos de la bonificación a aplicar al componente Energía que será trasladado a las tarifas.
- Se determinó que, durante el período de Transición, el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendrá las siguientes bonificaciones:
 - a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serán valorizados conforme se establezca en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación.
 - b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrán una bonificación del 64% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 2 será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.
 - c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrán una bonificación del 55% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 3 será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

- Se instruyó al ENARGAS, para que, durante el período de Transición, ordene a las prestadoras del servicio de distribución a fin de que se mantengan los beneficios existentes en materia de Tarifa Social. Para los usuarios con Tarifa Social abastecidos con gas propano indiluido por redes, se mantienen los bloques de consumo y las bonificaciones conforme a la Resolución MINEM N° 474/17.
- Se instruyó al ENARGAS para que, durante el período de Transición, en la elaboración de los cuadros tarifarios correspondientes y/o en las instrucciones a emitir a las prestadoras del servicio de distribución respecto de las Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio y de Pueblo, y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables, se apliquen las bonificaciones al precio de gas natural correspondientes al consumo base de los usuarios residenciales del Nivel 2 para el total del volumen consumido.
- Se estableció que los montos de las bonificaciones a los usuarios establecidas durante el período de Transición se descontarán de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores y serán compensadas directamente a los productores o comercializadores a través de la Secretaría, con aplicación de los mecanismos previstos en el “Cálculo de las Compensaciones” -Puntos 62 y ss.- del Anexo al Decreto N° 892/20 y su modificatorio.

El 05.06.2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2024-93-APN-SE#MEC, a través de la cual se estableció el precio de gas en PIST a ser trasladado a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas.Ar para los consumos de gas realizados a partir del mes de junio y en la fecha de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios a publicar por el ENARGAS.

El 06.06.2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2024-261-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, a través de la cual se aprobaron resolvió los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios a aplicar por CGP a partir de la publicación en el BO de dicha resolución.

Asimismo, en los considerandos de la citada resolución la Autoridad Regulatoria expuso que el Ministro de Economía comunicó al Secretario de Energía y éste último al ENARGAS que - por las mismas razones expuestas con relación al mes de mayo- resultaba razonable y prudente postergar en el mes de junio la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas para las tarifas de transporte y distribución de gas natural.

A ello se agrega que a través de la Nota NO-2024-55157036-APN-MEC -citada en los considerandos de la resolución- el Ministro de Economía indicó que las adecuaciones tarifarias correspondientes a los meses de mayo y junio, deberán ser consideradas en su oportunidad, en los procesos de revisión tarifaria llevados a cabo en el marco del art. 3° del decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023 actualmente en curso.

Por otra parte, se señaló que el Ministro de Economía expresó que es necesario rever el mecanismo de actualización basado en la inflación pasada previsto en los Acuerdos de Adecuación Transitoria de Tarifas y sustituirlo por uno que contemple la inflación futura que permita mantener los valores tarifarios en valores reales lo más constantes posibles.

El 28.06.2024 a través de la RESOL-2024-328-APN-DIRECTORIO#ENARGAS se determinaron los nuevos cuadros tarifarios de transición correspondientes a las localidades abastecidas con gas propano indiluido dentro de las áreas de Servicio de la Licenciataria.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Finalmente, el 01.07.2024 el ENARGAS notificó a CGP que no se procederá con la actualización tarifaria prevista para el mes de julio de 2024, manteniéndose vigentes y sin modificaciones los cuadros tarifarios aprobados oportunamente mediante la Resolución N° RESOL-2024-261-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y N° RESOL-2024-328-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, según el caso.

El 01.08.2024 el ENARGAS notificó a CGP la RESOL-2024-419-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que aprueba los cuadros tarifarios de transición de la Distribuidora con vigencia a partir de su publicación en el BO, lo que tuvo lugar el 02.08.2024.

Finalmente, el 02.08.2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2024-191-APN-SE#MEC a través de la cual se estableció el precio de gas en PIST a ser trasladado a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas Ar, para los consumos de gas realizados a partir del mes de agosto y en la fecha de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios a publicar por el ENARGAS

b.ii) Contexto económico en que opera la Sociedad

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- Caída de su actividad del 5,1%, según datos preliminares del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024 alcanzó el 79,77% (IPC).
- Entre el 1° de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de 808,45 \$/US\$ al inicio del período a 912 \$/US\$ al cierre del período.
- La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior en operaciones tales como el pago de dividendos a no residentes, el pago de préstamos financieros al exterior y el pago de importaciones de ciertos bienes y servicios, entre otras.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde se anulan y/o modifican unas 300 leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el status de las empresas públicas, entre otras. Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Rio
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

La situación al 30 de junio de 2024, incluyendo las principales medidas tomadas por el nuevo gobierno que afectan a nuestro negocio y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones.

No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

Como parte de sus primeras medidas, la nueva administración devaluó el tipo de cambio oficial y planteó como objetivo de su programa económico, el ordenamiento de las cuentas fiscales a fin de reducir significativamente el déficit del sector público. Adicionalmente, envió una propuesta de ley al Congreso de la Nación que incluyó, entre otros, un paquete fiscal, un blanqueo de capitales, la privatización de ciertas empresas estatales y un nuevo régimen de incentivos para grandes inversiones. Luego de un amplio debate parlamentario en ambas cámaras que incluyó modificaciones a la propuesta original enviada por el Poder Ejecutivo, la propuesta se convirtió en ley durante el mes de junio del corriente año.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

c) Compromisos de Suspensión y Desistimiento en el marco del Acuerdo Transitorio de Renegociación Contractual del 26 de marzo 2024

En virtud del Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas, suscripto el 26.03.2024, en el marco del Decreto N° 55/23, se acordó la suspensión, mantenimiento y /o prórroga de la suspensión de todos los reclamos, recursos, acciones, demandas o planteos de cualquier índole, en curso o en vías de ejecución, en foros nacionales, extranjeros o internacionales, sea en sede administrativa, arbitral, judicial u otro mecanismo de solución de controversias que se encuentren fundadas o vinculadas de cualquier modo, a la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (según Ley N° 27.541, Decretos N° 278/20 y N° 1020/20, y sus respectivas prórrogas)".

Asimismo, se acordó que en función de lo establecido en el artículo 1° inc. e) ap. 9) de la Ley N° 19.549, a partir de la fecha de este acuerdo y durante su vigencia, quedan suspendidos los plazos legales y reglamentarios, inclusive los de prescripción. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto la Sociedad acuerda que podrá accionar al solo y único efecto de interrumpir la prescripción y/o de que se dispense de la prescripción cumplida durante la vigencia de la suspensión en los términos del artículo 2550 del Código Civil y Comercial de la Nación" ("Las Suspensiones");

Dicha suspensión deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del mismo Acuerdo Transitorio, cuya fecha es hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo la Sociedad denunciar el acuerdo y retomar acciones en los siguientes supuestos: (a) si durante el mes de abril de 2024 los cuadros tarifarios resultantes del Acuerdo no entraran en vigencia, o (b) si no se aplicase la actualización mensual prevista en la cláusula tercera de dicho Acuerdo.

En el marco de lo anterior, la Sociedad llevó adelante las presentaciones judiciales y administrativas correspondientes, a los fines de mantener la suspensión de los procesos en trámite oportunamente suspendidos en el marco del Acuerdo Transitorio de Tarifas firmado el 21.05.2021 y sus sucesivas prórrogas:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

- Reclamo Administrativo Previo de fecha 01.12.2016 como consecuencia del incumplimiento del Estado Nacional a las obligaciones y compromisos asumidas por éste en el marco del Acuerdo Transitorio de Adecuación de Tarifas y en el Acta Acuerdo o Acuerdo de Renegociación Contractual Integral, suscriptos el 23.10.2008.
- Recurso de Reconsideración c/alzada en Subsidio contra Res. ENARGAS 289/2018.
- Recurso de Reconsideración c/alzada en Subsidio contra Res. ENARGAS N° 194/19, 201/19 y 207/19.
- Reclamo Administrativo Previo de fecha 28.09.2022 con motivo del congelamiento provocado por la Ley 27.541 y la falta de aplicación de la metodología de ajuste semestral establecida en la RTI aprobada por la Resolución N° I-4358/17 (la "RTI") entre el 01.10.2019 y el 02.06.2021.

d) Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Ley 27.637 Régimen de Zona Fría y Art 75 Ley 25.565. Situación relativa al IVA - Artículo 93 Ley 27.430.

El tratamiento de los saldos acumulados de IVA Crédito Fiscal generados a partir del 01.01.2018 con origen en el Régimen de Subsidios, ha sido contemplado a través de la Ley de Reforma Tributaria N° 27430, Art. 93, modificatorio del Art. 24 de la Ley de IVA y reglamentado a través del Decreto 813/2018, en el marco del cual la Sociedad podrá recuperar el IVA Crédito Fiscal acumulado, por cuanto la Ley le otorga igual tratamiento que el previsto en el Art. 43 de la Ley de IVA para los exportadores.

Mediante Resolución General N° 4530/19, la AFIP estableció la periodicidad, forma y plazo en que las prestadoras de servicios públicos entre las que se encuentra la Sociedad deben presentar las solicitudes para el recupero del Saldo Técnico de IVA acumulado a su favor, operando el régimen con una presentación de carácter anual que se realiza en el mes de julio del año siguiente al que corresponda la solicitud.

Con motivo de la acumulación de saldo a favor de IVA a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, con fecha 05.07.2023, la Sociedad efectuó la presentación prevista por la Resolución General AFIP N° 4530 correspondiente al año calendario 2022, acompañada de la certificación contable emitida por contador público independiente. El monto solicitado asciende a la suma de \$ 530,4 millones de pesos que fueron aprobados por la AFIP con fecha 31.05.2024. Al respecto, se informa que el monto no utilizado por CGP, ha sido transferido a CGS al cierre de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Asimismo, se informa que con fecha 31.07.2024, la Sociedad efectuó la presentación correspondiente al año calendario 2023, acompañada de la certificación contable emitida por contador público independiente. El monto solicitado asciende a la suma de \$ 314,1 millones de pesos. La AFIP comenzará el proceso de verificación correspondiente según la Instrucción de Trabajo aplicable en este caso.

Nota 2 | Resumen de las principales políticas contables

Nota 2.1 | Bases de preparación y presentación

Los presentes estados financieros condensados intermedios han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) adoptada por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estos estados financieros condensados intermedios no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales, y deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Los presentes estados financieros condensados intermedios están expresados en miles de pesos argentinos, que es la moneda funcional de la Sociedad.

Los estados financieros condensados intermedios correspondientes a los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 no han sido auditados. La Gerencia de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados integrales de cada período. Los resultados integrales de los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por los ejercicios completos.

Las actividades de la Sociedad están sujetas a cambios significativos de estacionalidad por la demanda de gas natural de consumo residencial y es estacional por naturaleza, con fluctuaciones significativas entre invierno y verano. La menor demanda de gas residencial en verano motiva que los volúmenes transportados sean inferiores a los observados durante los meses de invierno, en consecuencia, las operaciones de la Sociedad podrían estar sujetas a fluctuaciones estacionales en sus volúmenes.

Los presentes estados financieros condensados intermedios han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 8 de agosto de 2024.

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y por el período de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2023, que se exponen en estos estados financieros condensados intermedios a efectos comparativos, surgen de los estados financieros a dichas fechas expresados en términos de la unidad de medida corriente al 30 de junio de 2024 de acuerdo con NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”. A los efectos de la comparabilidad se han efectuado reclasificaciones no significativas sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

Guarda de documentación

En cumplimiento de la Resolución CNV N° 629/2014 informamos que Camuzzi Gas Pampeana S.A. ha encomendado el depósito de documentación no sensible, que reviste antigüedad y que no se encuentra comprendida en Art. 5 inc. a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.) a la Empresa Bank S.A. con domicilio en la calle Larrea 1450 7° A CABA.

La documentación que se encuentra en depósito está compuesta a la fecha de **2.863** cajas distribuidas de la siguiente manera:

- Bodega Avellaneda - Carlos Pellegrini 1401; Dock Sur: **552 cajas.**
- Bodega Fleming – Av. Fleming 2190; San Martín: **836 cajas.**
- Bodega Garín - Ruta Panamericana Km 37,5; Garín: **928 cajas.**
- Bodega Pacheco - Ruta Panamericana Km 31,5; Talar (Tigre): **352 cajas.**
- Bodega Patricios - Diógenes Taborda 73; CABA: **23 cajas.**
- Bodega Quilmes - Unamuno 2095; Quilmes: **54 cajas.**
- Bodega Panamericana 29 – 9 de Julio 1450; Talar de Pacheco: **46 cajas.**
- Bodega Tortuguitas – Guayaquil 3100; Tortuguitas: **44 cajas.**
- En consulta: **28 cajas.**

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T 2013 y mod.).

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 2.2 | NIC 29 Información Financiera en economías hiperinflacionarias

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (“NIC 29”) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La variación del índice de precios al consumidor (IPC) para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 fue de 79,77% y el cambio interanual en el índice fue de 271,53%.

Nota 2.3 | Políticas contables

Las políticas contables aplicadas por la Sociedad son consistentes con las aplicadas en el ejercicio anterior.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad:

- Modificación a NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Modificada en mayo 2024. Estas enmiendas aclarara los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo; aclarara y agregar más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente de pagos de principal e intereses (SPPI); agrega nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); y realiza actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI). La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2026. La Sociedad estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.
- NIIF 18 - Presentación y revelación en estados financieros. Publicada en abril 2024. Esta es la nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con enfoque en las actualizaciones del estado de resultados. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con: la estructura del estado de pérdidas y ganancias; revelaciones requeridas en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de pérdidas o ganancias que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general. La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2027. La Sociedad se encuentra analizando los impactos que puede ocasionar la aplicación de la misma.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Rio
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

- NIIF 19 Subsidiarias sin Responsabilidad Pública. Publicada en mayo 2024. Esta nueva norma funciona junto con otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar aplica los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19. Los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con ahorros de costos para los preparadores. La NIIF 19 es una norma voluntaria para subsidiarias elegibles. Una subsidiaria es elegible si: - no tiene responsabilidad pública; y - tiene una matriz última o intermedia que produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF. La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2027. La Sociedad estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

Nota 2.4 | Empresa en funcionamiento

Los presentes estados financieros condensados intermedios han sido preparados sobre el supuesto que la Sociedad continuará como una empresa en marcha. Sin perjuicio de esto, la falta de cumplimiento de los ajustes mensuales previstos en la actualización tarifaria de transición genera un nivel consistentemente por debajo del aumento general de los precios de la economía frente a la evolución de los costos de operación de la Sociedad, ejerciendo una presión significativa sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados. Esta falta de acompañamiento de los ingresos a la evolución de los costos por el mecanismo de la inflación, aumenta la dificultad para mantener un equilibrio financiero adecuado en la gestión de la Sociedad. En opinión de la Dirección de la Sociedad, esta condición genera un contexto de incertidumbre que a futuro podría generar dudas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha.

No obstante, lo mencionado ante este desafiante escenario, la Sociedad vé con optimismo el completamiento del proceso quinquenal de revisión tarifaria, el cual debe ser completado al 31 de diciembre de 2024. Dicha reformulación tarifaria para el próximo quinquenio y su permanencia en el tiempo, contempla la posibilidad de revertir estos efectos adversos en el futuro cercano. De esta manera, será factible restablecer el equilibrio financiero necesario para que la Sociedad pueda continuar operando en un entorno con perspectivas más favorables.

2.5 | Políticas de riesgo y estimaciones contables críticas

En la preparación de los presentes estados financieros condensados intermedios, la Sociedad ha aplicado de manera consistente con el ejercicio anterior las políticas de riesgos y de estimaciones contables críticas.

En relación a los análisis de riesgos, al 30 de junio de 2024 no existen variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior.

2.5.1 | Estimaciones significativas

La preparación de los estados financieros condensados intermedios de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos registrados y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y egresos registrados durante el correspondiente período. La realización de tales estimaciones implica que la Sociedad emplee supuestos y premisas las cuales se basan en diversos factores, incluyendo tendencias pasadas, acontecimientos conocidos a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados intermedios y expectativas de eventos futuros respecto del desenlace de los acontecimientos y sus resultados.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 2.6 | Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La gerencia de la Sociedad ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

Nota 3 | Administración de riesgos financieros

Nota 3.1 | Riesgo del tipo de cambio

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de fondos futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio del peso respecto a una moneda extranjera. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio deriva básicamente del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera, así como de la existencia de ciertos pasivos comerciales o financieros denominados en dólares.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros condensados intermedios el peso argentino se ha devaluado en un 12,81% respecto al cierre del ejercicio anterior.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los saldos netos en moneda extranjera mantenidos por la Sociedad ascienden a miles de U\$S (681) y U\$S 4.619 respectivamente.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda local al 30.06.24	Monto en moneda local al 31.12.23
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo (**)	U\$S	443	909,000	402.687	267.876
Otros Créditos (***)	U\$S	594	890,500	528.957	221.061
Otros Créditos (***)	U\$S	81	909,000	73.629	25.507
Total del Activo Corriente				1.005.273	514.444
Activo no Corriente					
Otros Créditos (***)				-	6.866.450
Total del Activo no Corriente				-	6.866.450
Total del Activo				1.005.273	7.380.894
Pasivo Corriente					
Cuentas por pagar comerciales (**)	U\$S	232	912,000	211.584	318.288
Cuentas por pagar comerciales (***)	U\$S	1.560	930,500	1.451.580	266.525
Cuentas por pagar comerciales (***)	Euros	17	978,667	16.637	123.850
Otros Pasivos (***)	U\$S	7	930,500	6.514	10.356
Total del Pasivo Corriente				1.686.315	719.019
Total del Pasivo				1.686.315	719.019

(**) Tipo de cambio Bancos Mayoristas.

(***) Tipo de cambio Banco Nación Argentina.

Nota 3.2 | Estimación del valor razonable

La Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 7 para instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera. Esta norma requiere que se clasifique a los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad medidos a valor razonable al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Activos financieros a valor razonable al 30 de junio de 2024

ACTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
Fondos Comunes de Inversión	1.715.185	-	-	1.715.185
Acciones	21	-	-	21
Total Activos	1.715.206	-	-	1.715.206

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2023

ACTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
Fondos Comunes de Inversión	17.808.463	-	-	17.808.463
Acciones	37	-	-	37
Préstamo de títulos	6.866.450	-	-	6.866.450
Total Activos	24.674.950	-	-	24.674.950

Nota 4 | Información por segmentos

El Directorio considera al negocio como un solo segmento, la actividad de distribución de gas. Analiza dos fuentes de información: i) los estados financieros y ii) los informes de gestión. Dado que el primer punto se refiere al presente estado financiero no se presentan diferencias con la información analizada, mientras que el informe de gestión de la Sociedad sí difiere de la información incluida en los presentes estados financieros en el aspecto de exposición y unidad de medida.

La conciliación entre la información analizada por el Directorio y la información utilizada en la preparación de los presentes estados financieros de la Sociedad es la siguiente (debido al redondeo de algunas cifras presentadas los totales pueden no sumar):

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Al 30.06.24 (en miles \$)	Directorio (*)	RECPAM	Reclasificación		NIIF
Ingresos	155.507.345	8.004.101	(20.518.625)	a-b- c)	142.992.821
Ingresos por subsidios	-	1.449.860	24.451.814	b)	25.901.674
Costos y Gastos	(135.032.503)	(15.267.297)	(5.454.438)	a y c)	(155.754.238)
Resultado operativo	20.474.842	(5.813.336)	(1.521.249)		13.140.257
Resultados financieros	(753.983)	2.198.568	1.521.249	c)	2.965.834
Resultado antes de impuesto	19.720.859	(3.614.768)	-		16.106.091
Impuesto a las ganancias	(25.969.486)	20.783.387	-		(5.186.099)
Resultado del período	(6.248.627)	17.168.619	-		10.919.992
Resultado integral del período	(6.248.627)	17.168.619	-		10.919.992

- a) Corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a Otros Ingresos e Ingresos por Subsidios, todos estos conceptos se incluyen como ventas en el informe de gestión.
- b) Ingresos por Subsidios según estados financieros condensados intermedios.
- c) Corresponde a los Gastos del Operador Técnico y al Impuesto de los Débitos y Créditos que se incluyen en el informe de gestión en la línea Otros Resultados.
- (*) No cubierto por el informe de revisión sobre estados financieros condensados intermedios.

Al 30.06.23 (en miles \$)	Directorio (*)	RECPAM	Reclasificación		NIIF
Ingresos	121.572.959	10.674.259	(20.919.473)	a-b- c)	111.327.745
Ingresos por subsidios	-	2.649.648	24.985.012	b)	27.634.660
Costos y Gastos	(123.712.350)	(19.037.880)	(5.505.901)	a y c)	(148.256.131)
Resultado operativo	(2.139.391)	(5.713.973)	(1.440.362)		(9.293.726)
Resultados financieros	(60.489)	9.492.301	1.440.362	c)	10.872.174
Resultado antes de impuesto	(2.199.880)	3.778.328	-		1.578.448
Impuesto a las ganancias	(16.005.606)	11.644.191	-		(4.361.415)
Resultado del período	(18.205.486)	15.422.519	-		(2.782.967)
Resultado integral del período	(18.205.486)	15.422.519	-		(2.782.967)

- a) Corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a Otros Ingresos e Ingresos por Subsidios, todos estos conceptos se incluyen como ventas en el informe de gestión.
- b) Ingresos por Subsidios según estados financieros condensados intermedios.
- c) Corresponde a los Gastos del Operador Técnico y al Impuesto de los Débitos y Créditos que se incluyen en el informe de gestión en la línea Otros Resultados.
- (*) No cubierto por el informe de revisión sobre estados financieros condensados intermedios.

La Sociedad tiene domicilio en la República Argentina, todos sus ingresos y todos sus activos no corrientes son originados y se encuentran localizados en el país.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios (Expresado en miles de pesos)

Nota 5 | Propiedad, planta y equipo (“PP&E”)

Cuenta Principal	Valor a comienzo del período / ejercicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre del período / ejercicio	Depreciaciones			Neto Resultante al 30.06.24	Neto Resultante al 31.12.23	
						Acumuladas al comienzo del período / ejercicio	Del período / ejercicio				Acumuladas al cierre del período / ejercicio
							Monto	Bajas			
Terrenos	713.277	-	-	-	713.277	-	-	-	713.277	713.277	
Inmuebles en propiedad horizontal	58.086	-	-	-	58.086	30.222	778	-	31.000	27.086	
Edificios	7.260.677	-	69.508	-	7.330.185	2.177.650	74.303	-	2.251.953	5.078.232	
Instalaciones	1.345.024	-	-	-	1.345.024	1.123.407	20.299	-	1.143.706	201.318	
Gasoductos	77.221.379	-	127.672	(1.310.591)	76.038.460	38.076.688	788.752	(31.690)	38.833.750	37.204.710	
Ramales principales y secundarios	21.280.533	-	992	-	21.281.525	12.940.126	267.243	-	13.207.369	8.074.156	
Redes de distribución	88.913.235	-	51.069	-	88.964.304	58.816.305	970.520	-	59.786.825	29.177.479	
Maquinarias y equipos	5.866.491	172.395	-	-	6.038.886	3.320.994	199.942	-	3.520.936	2.517.950	
Estaciones reductoras	12.828.843	-	21.886	-	12.850.729	6.400.775	206.891	-	6.607.666	6.243.063	
Equipos para proceso	6.371.474	-	4.704	-	6.376.178	4.071.262	124.053	-	4.195.315	2.180.863	
Rodados	5.586.391	1.277.927	-	(9.741)	6.854.577	4.058.670	308.132	(9.687)	4.357.115	2.497.462	
Muebles y útiles	1.208.323	9.422	1.624	-	1.219.369	943.638	19.210	-	962.848	256.521	
Medidores para gas	22.965.814	543.345	-	-	23.509.159	16.467.699	314.554	-	16.782.253	6.726.906	
Obras en curso	2.898.939	3.285.148	(499.537)	-	5.684.550	-	-	-	5.684.550	2.898.939	
Equipos de computación	5.573.723	83.346	-	-	5.657.069	4.455.949	195.474	-	4.651.423	1.005.646	
Equipos de comunicación	2.679.696	499.500	-	-	3.179.196	2.026.968	51.423	-	2.078.391	1.100.805	
Derecho de uso de inmuebles arrendados	834.554	41.093	-	(1.145)	874.502	602.180	39.908	(1.145)	640.943	233.559	
SUBTOTAL AL 30.06.24	263.606.459	5.912.176	(222.082)	(1.321.477)	267.975.076	155.512.533	3.581.482	(42.522)	159.051.493	108.923.583	108.093.926
Instalaciones cedidas por terceros	915.082	-	-	-	915.082	894.337	9.945	-	904.282	10.800	20.745
Gasoductos cedidos por terceros	9.523.195	-	209.074	-	9.732.269	6.279.973	125.244	-	6.405.217	3.327.052	3.243.222
Ramales cedidos por terceros	336.286	-	-	-	336.286	151.391	4.057	-	155.448	180.838	184.895
Redes cedidas por terceros	15.558.828	1.625	-	-	15.560.453	9.883.664	192.710	-	10.076.374	5.484.079	5.675.164
Estaciones reductoras cedidas por terceros	764.043	-	13.008	-	777.051	492.750	12.851	-	505.601	271.450	271.293
SUBTOTAL AL 30.06.24	27.097.434	1.625	222.082	-	27.321.141	17.702.115	344.807	-	18.046.922	9.274.219	9.395.319
TOTAL AL 30.06.24	290.703.893	5.913.801	-	(1.321.477)	295.296.217	173.214.648	3.926.289	(42.522)	177.098.415	118.197.802	-
TOTAL AL 31.12.23	278.596.544	12.402.427	-	(295.078)	290.703.893	165.958.026	7.503.245	(246.623)	173.214.648	-	117.489.245
TOTAL AL 30.06.23	278.596.544	9.115.077	-	(163.589)	287.548.032	165.958.026	3.648.533	(151.015)	169.455.544	-	118.092.488

Los cargos por depreciación de los períodos 2024 y 2023, se imputaron a gastos de explotación, a gastos de comercialización; y a gastos de administración.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 6 | Cuentas por cobrar comerciales

	30.06.24	31.12.23
Créditos por ventas no corrientes		
Créditos a recuperar art. 41 Ley 24.076	2.050	3.686
Menos Provisión para pérdidas esperadas	(2.050)	(3.686)
Total	-	-
Créditos por ventas corrientes	30.06.24	31.12.23
Deudores por ventas	30.630.763	16.333.158
Consumos de gas no facturados	86.142.186	9.793.187
Saldo trasladable del Impuesto a los débitos y créditos	352.889	702.828
Subsidios a cobrar	12.165.652	5.927.033
Resolución MINEM N° 508-E/17	2.600.875	3.508.026
Menos Provisión para pérdidas esperadas	(2.396.686)	(2.493.535)
Total	129.495.679	33.770.697

Los movimientos de la Provisión para pérdidas esperadas son los siguientes:

	Para pérdidas esperadas
Saldos al 01.01.23	7.359.583
Aumentos	490.847
Resultado por exposición monetaria	(2.475.378)
Saldos al 30.06.23	5.375.052
Aumentos	243.062
Disminución	(4.040)
Resultado por exposición monetaria	(3.116.853)
Saldos al 31.12.23	2.497.221
Aumentos	1.042.988
Resultado por exposición monetaria	(1.141.473)
Saldos al 30.06.24	2.398.736

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 7 | Impuesto a las ganancias diferido

	<u>30.06.24</u>	<u>31.12.23</u>
Activos por impuesto diferido:		
Activo por impuesto diferido a recuperar pasados 12 meses	1.706.845	1.716.800
Activo por impuesto diferido a recuperar dentro de 12 meses	<u>209.298</u>	<u>26.075</u>
Total Activos por impuesto diferido	<u>1.916.143</u>	<u>1.742.875</u>
Pasivos por impuesto diferido:		
Pasivo por impuesto diferido a recuperar pasados 12 meses	(47.061.998)	(45.184.233)
Pasivo por impuesto diferido a recuperar dentro de 12 meses	<u>(728.854)</u>	<u>(3.395.300)</u>
Total Pasivos por impuesto diferido	<u>(47.790.852)</u>	<u>(48.579.533)</u>
(Pasivo) por impuesto diferido neto	<u>(45.874.709)</u>	<u>(46.836.658)</u>

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido, sin considerar la compensación de saldos es el siguiente:

Activos por impuesto diferido	Deudores por ventas	Quebrantos impositivos (*)	Cuentas por pagar comerciales	Otros	Total
Saldos al 31.12.23	<u>261.784</u>	<u>26.074</u>	<u>1.185.101</u>	<u>269.916</u>	<u>1.742.875</u>
Imputado al Estado de Resultados Integral	224.449	183.224	(446.176)	211.771	173.268
Saldos al 30.06.24	<u>486.233</u>	<u>209.298</u>	<u>738.925</u>	<u>481.687</u>	<u>1.916.143</u>
Pasivos por impuesto diferido	PP&E Activos Intangibles	Diferimiento Ajuste inflación impositiva	Otros	Total	
Saldos al 31.12.23	<u>(47.577.926)</u>	<u>(373.325)</u>	<u>(628.282)</u>	<u>(48.579.533)</u>	
Imputado al Estado de Resultados Integral	409.540	229.980	149.161	788.681	
Saldos al 30.06.24	<u>(47.168.386)</u>	<u>(143.345)</u>	<u>(479.121)</u>	<u>(47.790.852)</u>	

(*) Corresponde a quebrantos específicos.

	<u>30.06.24</u>	<u>30.06.23</u>
Impuesto corriente (**)	(6.148.048)	4.700.566
Impuesto diferido	<u>961.949</u>	<u>(9.061.981)</u>
Total cargo impuesto a las ganancias	<u>(5.186.099)</u>	<u>(4.361.415)</u>

(**) Al 30.06.2024 incluye defecto en la provisión de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio 2023 por \$89.276. Al 30.06.2023 corresponde al exceso de provisión de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio 2022.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 8 | Cuentas por pagar comerciales

	30.06.24	31.12.23
Cuentas por pagar corrientes		
Por compras de gas y transporte	55.790.861	55.222.216
Provisión por compras de gas y transporte	49.123.302	8.764.193
Por compras y servicios varios	3.224.194	1.422.544
Provisión por compras y servicios varios	2.968.536	3.646.718
Total	111.106.893	69.055.671

Nota 9 | Ingresos

	30.06.24	30.06.23
Ventas de gas	122.522.704	92.561.164
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	19.764.654	17.916.473
Ventas de otros conceptos	705.463	850.108
Total	142.992.821	111.327.745

Nota 10 | Gastos por naturaleza

Nota 10.1. | Costo de explotación

	30.06.24	30.06.23
Compras de gas para clientes	71.471.934	75.896.431
Compras de capacidad de transporte para clientes	28.924.859	18.664.087
Gastos de explotación (Nota 10.1.1)	25.964.910	25.016.653
Costo de Explotación	126.361.703	119.577.171

Nota 10.1.1 | Gastos de explotación

	30.06.24	30.06.23
Remuneraciones y otros beneficios al personal	10.083.885	9.750.838
Cargas sociales	2.343.792	2.299.576
Honorarios por asesoramiento operador técnico	1.878.808	1.949.398
Materiales diversos	755.378	1.079.703
Servicios y suministros de terceros	258.358	238.050
Gastos de correos y telecomunicaciones	212.586	225.678
Transportes y fletes	23.556	22.801
Servidumbres	12.230	24.878
Materiales de oficina	93.254	121.000
Viajes y estadías	240.140	103.713
Primas de seguros	86.090	163.068
Mantenimiento y reparación de PP&E	4.806.049	4.177.938
Depreciación PP&E	3.586.259	3.375.626
Amortización activos intangibles	333.966	280.292
Impuestos, tasas y contribuciones	1.224.398	1.169.806
Diversos	26.161	34.288
Total gastos de explotación	25.964.910	25.016.653

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 10.2 | Gastos de comercialización

	<u>30.06.24</u>	<u>30.06.23</u>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	3.879.117	3.859.322
Cargas sociales	928.192	938.109
Servicios y suministros de terceros	2.992.512	3.455.053
Gastos de correos y telecomunicaciones	85.494	95.179
Transportes y fletes	9.252	9.039
Materiales de oficina	14.099	21.884
Viajes y estadías	96.512	41.771
Primas de seguros	39.094	66.638
Mantenimiento y reparación de PP&E	408.746	156.860
Depreciación PP&E	108.845	86.897
Impuestos, tasas y contribuciones	5.023.636	5.025.989
Publicidad y propaganda	165.446	140.546
Provisión para pérdidas esperadas (Nota 6)	1.042.988	490.847
Diversos	9.939	14.090
Total gastos comerciales	<u>14.803.872</u>	<u>14.402.224</u>

Nota 10.3 Gastos de administración

	<u>30.06.24</u>	<u>30.06.23</u>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	8.068.799	7.962.653
Cargas sociales	1.942.226	1.962.978
Honorarios de directores y síndicos	251.160	212.827
Honorarios por servicios profesionales	928.591	814.980
Servicios y suministros de terceros	211.795	198.051
Gastos de correos y telecomunicaciones	405.369	451.112
Transportes y fletes	19.359	18.915
Materiales de oficina	29.502	45.791
Viajes y estadías	201.950	87.406
Primas de seguros	81.803	139.439
Mantenimiento y reparación de PP&E	855.294	328.224
Depreciación PP&E	231.185	186.010
Impuestos, tasas y contribuciones	1.162.634	1.203.433
Gastos y comisiones bancarias	406.940	596.116
Provisión para juicios	33.285	8.694
Diversos	107.306	66.074
Total gastos de administración	<u>14.937.198</u>	<u>14.282.703</u>

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 11 | Otros ingresos y egresos

	30.06.24	30.06.23
Otros ingresos operativos:		
Ingresos por servicios	169.491	52.527
Ingresos por alquileres	5.886	8.720
Servicio software	903	2.073
Resultado de venta de PP&E y otros	83.395	264
Recupero de provisiones	-	11.250
Recupero de siniestros	96.269	-
Diversos	2.037	13.572
Total de otros ingresos operativos	357.981	88.406
Otros egresos operativos:		
Diversos	(9.446)	(82.439)
Total de otros egresos operativos	(9.446)	(82.439)

Nota 12 | Resultados financieros

	30.06.24	30.06.23
Ingresos financieros:		
Intereses y resultados financieros	1.339.007	3.058.207
Resultado por cambio en el valor razonable de activos financieros	1.819.717	2.712.227
Ingresos financieros	3.158.724	5.770.434
Gastos financieros:		
Intereses por operaciones financieras y comerciales	(567.649)	(1.134.589)
Diferencia de cotización inversiones	(1.899.783)	(1.972.942)
Otros costos financieros	(178.145)	(424.882)
Gastos financieros	(2.645.577)	(3.532.413)
Diferencia de cambio neta	(1.605.859)	480.934
Resultado por exposición monetaria	4.058.546	8.153.219
Resultados financieros netos	2.965.834	10.872.174

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Nota 13 | Saldos y transacciones entre partes relacionadas

La Sociedad es controlada por Sodigas Pampeana S.A. que posee el 86,09% de las acciones de la Sociedad. El 13,65 % de las acciones está en manos de diversos accionistas de los cuales el ANSES posee 12,64%. El restante 0,258 % pertenece a empleados de la Sociedad que no adhirieron a la venta de las acciones del programa de propiedad participada. Al 30 de junio de 2024, los principales accionistas de Camuzzi Gas Inversora S.A., controlante indirecta de las distribuidoras de gas Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A., son: Camuzzi International S.A. 28,3025%, Jismol Company S.A. 36,995% y Fasper International S.A. 31,5025%.

Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas

a) Ventas de bienes y servicios

	30.06.24	30.06.23
– Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	81.158	114.678
– Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	112	243
– Sodigas Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	54	148
– Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	67	187
– Camuzzi Energía S.A. (Otras partes relacionadas)	915.507	1.252.689
Total ventas de bienes y servicios	996.898	1.367.945

b) Compra de bienes y servicios

	30.06.24	30.06.23
– Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	(5.661.242)	(5.712.601)
– Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	(1.878.808)	(1.949.400)
– Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	(58.308)	(152.421)
Total compra de bienes y servicios	(7.598.358)	(7.814.422)

Las operaciones con las sociedades relacionadas han sido efectuadas como si fueran partes independientes.

c) Remuneraciones del personal clave de la dirección.

La alta gerencia incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos). La compensación por sus servicios consiste en honorarios anuales designados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, durante los períodos finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023 se ha pagado la suma de \$ 189.396 y \$159.932, respectivamente a los directores de la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

d) Saldos por créditos y pasivos registrados de operaciones comerciales con partes relacionadas

	30.06.24	31.12.23
Saldos por cobrar:		
Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	20	62
Sodigas Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	20	13
Camuzzi Energía S.A. (Otras partes relacionadas)	114	122
Total saldos por cobrar:	154	197
Saldos por pagar:		
Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	6.003.286	209.369
Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	5.844	23.477
Total saldos por pagar:	6.009.130	232.846

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de venta de bienes y servicios y vencen dentro de los 30 días de la fecha de la venta. Estas cuentas por cobrar no tienen garantías. No se han registrado provisiones por estas cuentas por cobrar a partes relacionadas.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de compra de bienes y servicios y vencen dentro de los treinta días de la fecha de la compra. Estas cuentas no devengan intereses.

Nota 14 | Compromisos

Compromisos de Compra de gas y Transporte

Compras de gas

El ENARGAS formalizó, mediante la resolución 704/2023 de fecha 14.12.2023, la convocatoria para el 8 de enero de 2024 a una Audiencia Pública para la actualización de las tarifas de transporte y distribución, el traslado de subsidios al precio de gas, y el diseño de un nuevo sistema de actualización mensual.

El día 26.03.2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2024-41-APN-SE#MEC, mediante la cuál se dispuso la adecuación de los precios de gas natural en el PIST, la cuál la será de aplicación para los consumos de gas realizados: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024, (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024, y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Determina además que, a los efectos del traslado de los precios de gas a los cuadros tarifarios del servicio público de distribución de gas natural por redes, el ENARGAS deberá efectuar la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473, y que el tipo de cambio a ser utilizado para el traslado de los precios de gas a tarifas será el valor promedio del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Divisas) observado entre los días 1° y 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Mediante la misma resolución se deroga el Artículo 5° de la Resolución N° 6 de fecha 06.01.2023 de la Secretaría de Energía, mediante el cuál se establecía una bonificación de los precios del gas natural en el PIST para los usuarios del Servicio General “P”, que estén registrados en el Registro de Empresas MiPyMES. En virtud de esto a la fecha de publicación de los presentes estados financieros condensados intermedios queda pendiente de resolver la deuda devengada por este concepto, pero no se incrementará el monto de la contingencia con productores de Gas Natural.

Con fecha 28.03.2024, mediante la Resolución 121/2024, fueron publicados por el ENARGAS los Cuadros Tarifarios que contienen la mencionada readecuación de los precios de gas natural en PIST.

Adicionalmente dicha resolución menciona que, en lo atinente a las Diferencias Diarias Acumuladas previstas en el Numeral 9.4.2.5. de RBLD, y su traslado, en razón de la derogación dispuesta por la Resolución N° RESOL-2020-27-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, ya no se cuenta con los lineamientos generales dispuestos para el citado traslado en su similar Resolución N° RESFC-2019-72- APN-DIRECTORIO#ENARGAS, motivo por el cuál entendió oportuno y conveniente diferir la implementación del mecanismo hasta el momento de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes del proceso de revisión tarifaria referido en el artículo 3 del DNU N° 55/23.

Con fecha 04.06.2024 se publican en el Boletín Oficial las Resoluciones 91/2024 y 93/2024 mediante las cuales la Secretaría de Energía determina los nuevos precios en el PIST a aplicar a partir del mes de junio de 2024; el cuál permanecerá vigente hasta la finalización del período de transición establecido en el Artículo 2° del Decreto 465/24.

El día 05.06.2024, mediante la Resolución 261/2024, se publican los Cuatro Tarifarios a aplicar a partir del 06. 06.2024, reflejando los nuevos precios en PIST y las bonificaciones dispuestas por las Resoluciones 91/24 y 93/24.

Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Sur S.A. y con Transportadora de Gas del Norte S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos, la cantidad contratada es la siguiente:

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

	2024	2025	2026	2027	Años Siguientes
Transporte Firme MMm3/d (1)	15,967	15,967	15,967	15,967	15,967
Monto Anual MM\$	62.184,08	87.622,49	87.622,49	87.622,49	87.622,49
Total Subzona BA (Litoral) MMm3/d (1)	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
Monto Anual MM\$	1.489,56	2.098,91	2.098,91	2.098,91	2.098,91
Total Subzona BA (Buenos Aires) MMm3/d (1)	13,13	13,13	13,13	13,13	13,13
Monto Anual MM\$	51.254,30	72.221,53	72.221,53	72.221,53	72.221,53
Total Subzona BB (Bahía Blanca) MMm3/d (1)	2,49	2,49	2,49	2,49	2,49
Monto Anual MM\$	9.440,22	13.302,05	13.302,05	13.302,05	13.302,05

(1) Volúmenes promedios diarios.

MM de \$: Millones de pesos. Para el año 2022, tarifa proporcional correspondiente a dos meses de tarifas correspondientes a los cuadros aprobados en junio de 2021 y 10 meses correspondientes la tarifa aprobada para las transportistas a partir del 1 de marzo de 2022. Año 2023 y siguientes considera la tarifa aprobada para las transportistas a partir del 1 de marzo de 2022.

MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día.

Con fecha 17.12.2020 se publica en el Boletín Oficial el Decreto DECNU-2020-1020-APN-PTE por el cual se determina el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

En el artículo 11 del mencionado decreto se establece la prórroga en el plazo de mantenimiento de las tarifas de energía eléctrica y gas natural establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, prorrogado por el Decreto N° 543/20 desde su vencimiento y por un plazo adicional de noventa (90) días corridos o hasta tanto entren en vigencia cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica. Posteriormente, mediante el Artículo 1° del Decreto N° 815/22 el Poder Ejecutivo Nacional decidió prorrogar por un año el plazo establecido por el Artículo 2° del Decreto N° 1020/20 a partir de su vencimiento, e instruye al ENARGAS a realizar las medidas necesarias con el objeto de propender a una adecuación tarifaria de transición. Con fecha 16.12.2023 se publica en el Boletín Oficial el Decreto 55/2023 mediante el cuál se declara la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2024.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios

(Expresado en miles de pesos)

Dicho Decreto Determina también el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 42 de la Ley N° 24.076 y establece que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31.12.2024.

El ENARGAS formalizó, mediante la resolución 704/2023 de fecha 14.12.2023, la convocatoria para el 8.01.2024 a una Audiencia Pública para la actualización de las tarifas de transporte y distribución, el traslado de subsidios al precio de gas, y el diseño de un nuevo sistema de actualización mensual.

Con fecha 28.03.2024, mediante las Resoluciones 112/2024 y 113/2024, fueron publicados por el ENARGAS los Cuadros Tarifarios de Transportadora de Gas del Sur y Transportadora de Gas del Norte, que incorporan la actualización de las tarifas de Transporte de Gas Natural.

Nota 15 | Asuntos legales

En los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 se describen los principales asuntos legales de la Sociedad, tanto aquellos relacionados con reclamos iniciados en contra de CGP, como aquellos en los que CGP es parte reclamante. Al 30 de junio de 2024 no existen variaciones significativas respecto al ejercicio anterior, más allá de las que se indican a continuación. La Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales internos y externos, continúa considerando que tiene sólidos fundamentos para estimar que los casos que tengan una baja probabilidad de éxito se materialicen en contra de la Sociedad, por lo cual no resulta necesario provisionar suma alguna por este concepto.

Arbitraje Pan American Energy S.L. y Pan American Sur S.A.:

Con fecha 01.06.2024, el Tribunal Arbitral dispuso hacer lugar a la suspensión del procedimiento por el plazo de 3 (tres) meses, a contar desde dicha fecha, las partes acordaron mantener la suspensión del presente procedimiento por 90 días hasta el 29 de agosto de 2024.

Nota 16 | Préstamos

El 22.05.2024 la Sociedad obtuvo un préstamo del BAPRO por un monto de \$ 1.700, con vencimiento el 19.07.2024, a una tasa de interés anual fija del 27%. Con fecha 19.07.2024 se canceló el capital más los intereses.

Con fecha 22.07.2024 la Sociedad obtuvo un nuevo préstamo del BAPRO por un monto de \$ 2.000, con vencimiento el 21.08.2024, a una tasa de interés anual fija del 37%.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
Martín Del Río
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
08 de agosto de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
C.U.I.T. N° 30-65786428-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas Pampeana S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación financiera condensado intermedio al 30 de junio de 2024.
- b) Estado de resultados integrales condensado intermedio por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.
- c) Estado de cambios en el patrimonio condensado intermedio por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.
- d) Estado de flujos de efectivo condensado intermedio por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.
- e) Notas 1 a 16 correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.
- f) Reseña informativa establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024.

II) ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestra revisión consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias. Al realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) del apartado I, hemos tenido en cuenta la revisión limitada efectuada por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su correspondiente informe de revisión sobre estados financieros condensados intermedios con fecha 8 de junio de 2024. No hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del Directorio.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se describe en nota 2.4 a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, que indica que la Sociedad afronta situaciones que afectan su ecuación económica y financiera. Estas circunstancias generan un contexto de importante incertidumbre que a futuro podría generar dudas significativas respecto a la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en funcionamiento. Nuestra conclusión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

IV) MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) los estados financieros condensados intermedios y la información mencionados en el apartado I surgen de los registros contables de la Sociedad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- b) no tenemos conocimiento acerca de modificación importante alguna que debe hacerse a los estados financieros condensados intermedios mencionados en el apartado I, a fin de que los mismos estén de conformidad con las normas legales vigentes en la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2024.

Martín Del Rio
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Domicilio legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-65786428-1

Informe sobre los estados financieros condensados intermedios

Introducción

Hemos revisado los estados financieros condensados intermedios adjuntos de Camuzzi Gas Pampeana S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024, los estados del resultado integral por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 y notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros condensados intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de estados financieros condensados intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.



Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra conclusión, enfatizamos la información contenida en la Nota 2.4 a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, que indica que la Sociedad afronta situaciones que afectan su ecuación económica y financiera. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Camuzzi Gas Pampeana S.A., que:

- a) los estados financieros condensados intermedios de Camuzzi Gas Pampeana S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros condensados intermedios de Camuzzi Gas Pampeana S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
- d) al 30 de junio de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Camuzzi Gas Pampeana S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$1.113.690.933, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbaфина
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°175 F°65

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 08/08/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2024 perteneciente a CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. CUIT 30-65786428-1, intervenida por el Dr. CARLOS MARTIN BARBAFINA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. CARLOS MARTIN BARBAFINA

Contador Público (U.C.A.)

CPCECABA T° 175 F° 65

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: vlkhq1o

Legalización N° 911172

